



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos

\*

Reg. 234/SS

24.08.05

I. F. N° 47

## INFORME FINANCIERO

### **Proyecto de Ley que reestablece la bonificación fiscal para enfermedades catastróficas establecidas en la Ley N° 19.779 (MENSAJE N° 125 - 353)**

---

---

El presente proyecto de ley tiene por objetivo reestablecer el régimen de bonificaciones fiscales para la importación de medicamentos, destinados al tratamiento de enfermedades calificadas como catastróficas, cuyo reglamento está contenido en el Decreto Supremo N° 310, de 2002, de los Ministerios de Salud y Hacienda.

El nuevo plazo de vigencia de la ley es desde el 1° de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2006.

El mayor gasto fiscal que demande la presente iniciativa durante el año 2005, se financiará con reasignaciones en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Salud Pública y en el año 2006 con el aporte fiscal de \$ 800.000 miles, que se incluirán en el presupuesto de dicha Subsecretaría.

MARIO MARCEL CULLELL  
Director de Presupuestos